

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 117/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de mayo de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte. Nº 31.355/12 caratulado: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/REND.CTAS. EJ. 2012 SAF 20 FF 111 PRESUPUESTO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013.

Que con fecha 7 de mayo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF 20 MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, Fuente de Financiamiento 111, PRESUPUESTO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 10.394.430,14).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES